

PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura
G. EN LA REPUBLICA DE LA
RECIBIDO
Fecha: **19 MAR 2010**
Hora: _____ Reg.: **3.40**
Firma: _____

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 149 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **19 MAR 2010**

Vistos: EL MEMORANDO N° 053-2010/GRP-401000-401200 de fecha 28 de Enero del 2010; **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 - 2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 10 de Marzo del 2010; **INFORME N° 25-2010/GRP-401000-401300** de fecha 17 de Marzo del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **MEMORANDUM N° 053 -2010/GRP-401000-401200** de fecha 28 de Enero del 2010, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite al Director Sub Regional de Infraestructura la Certificación de Crédito Presupuestario en "**ATENCIÓN OBRAS DE INTERES SOCIAL**", cuya Certificación Presupuestaria es de S/.400, 000 del Componente 2.000280;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 136-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 10 de Marzo de 2010, se Resuelve en su Artículo Primero **APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "**OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE SALUD DE SAPILLICA -AYABACA**", la misma que contempla las metas: Cobertura de Teja Andina, Cobertura con Planchas Onduladas, y Cumbreas, lo cual esta incorporado al componente: 2.000208 **ATENCIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL**, con un valor referencial de s/. 90,928.32 (Noventa Mil Novecientos Veintiocho con 32/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendarios, y será ejecutada por la modalidad de CONTRATA.

Que, mediante **INFORME N° 086-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 11 de Marzo del 2010; el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la implementación del Proceso de Selección del **COMPONENTE: 2.000280 "OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE SALUD DE SAPILLICA -AYABACA"**.

Que, mediante **informe N° 25-2010/GRP-401000-401300** de fecha 17 de Marzo del 2010, el Director Sub Regional de Administración Solicita Aprobación de Expediente de Contratación y Alcanzo Propuesta de Comité Especial del Proyecto "**OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE SALUD DE SAPILLICA -AYABACA**", para su correspondiente aprobación en aplicación a lo que dispone la normativa de Contrataciones, manifestando.-

- Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 24° del TUO de la Ley y en sus Artículos 10°, 27° y 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones le alcanza la propuesta de los profesionales que se encargaran de conducir el proceso de selección.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 49-2010/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

19 MAR 2010

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el Expediente de Contratación del "Proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE SALUD DE SAPILLICA YABACA", la misma que Contempla las metas: Cobertura de Teja Andina, Cobertura con Planchas Onduladas, y Cumbresas, lo cual esta incorporado al componente: 2.000208 ATENCIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL, con un valor referencial de s/. 90,928.32 (Noventa Mil Novecientos Veintiocho con 32/100 Nuevos Soles), la misma que corresponde a convocar a una **ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2010 incluido IGV, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PLIEGO	:	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	:	05 ORDEN PUBLICA Y SEGURIDAD
PROGRAMA	:	016 GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIA
PROGRAMA FUNC.	:	0035 GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIA
SUB PROGRAMA FUNC.	:	0033 PREVENCION Y REHABILITACION
PROYECTO	:	1.0299433 PREVENCION Y MITIGACION DESASTRES
COMPONENTE	:	2000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL
FTE DE FTE	:	5 RECURSOS DETERMINADOS S/.400.000
RUBRO	:	18CYS.C REGALIAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACION S/.400,000

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 49-2010/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

19 MAR 2010

Sullana,

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales antes indicados, 1 al Sistema Administrativo de Abastecimientos – (Contrataciones), Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL